



JG

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GRUPO SOLIMAN S.A.S. NIT.# 901.324.438-1
DEMANDADO: MAGDA RUBIELA JAIMES CAPACHO. C.C.# 63.505.053
RADICADO: 68001403011-2023-00180-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 13/10/2023, a favor del demandante **GRUPO SOLIMAN S.A.S.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	152.340
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	11.250
TOTAL	\$	163.590
CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 22 de enero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ